

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

PARCIALMENTE RESERVAD,
Juganmonia Lagari Arnesue, 14 resociosos I y II de la Loy Feseroa de Temporono
y Acores a la Intermación Pública Guerramonia

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO

2 2 FEB 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0418/02/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001539

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 04/03/2016 QUIMICA AMVAC DE MEXICO, S.A. DE C.V. QAM9612121U3 ALCAMO NO. 3070 VIGENCIA FINAL PRADOS PROVIDENCIA CP. 44670, GUADALAJARA, JALISCO 04/03/2017 TEL. (55)43975108 CORREO ELECTRONICO: registros@quimicaamvac.com NOMBRE COMERCIAL ANOPAV 93% T [DICLORVOS (D.D.V.P.)] NOMBRE QUÍMICO / IUPAC 2.2-Diclovinil dimetil fosfato ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS 62-73-7 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN **NO MENOS DE 93.000** FRACCION ARANCELARIA UMT UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT CANTIDAD 2919.90.11 500,000 **KILOGRAMOS** 500,000 **KILO** OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA USA USA COLOMBIA, NUEVO LEON MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES BIESGOSAS

> > LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas/en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

163300121A0062

CMJ/JMLA/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garcianvas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.